



Cátedra  
Misteri d'Elx  
**UNIVERSITAT**  
Miguel Hernández



AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN 2008



**1.200 euros**

El plazo máximo de entrega  
finalizará el 4 de julio de 2008.

La Cátedra Misteri d'Elx de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en colaboración con el Instituto Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Elche, con el objeto de incentivar la investigación y contribuir al desarrollo de los estudios universitarios en torno al *Misteri o Festa d'Elx*, convoca **AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN** con arreglo a las siguientes bases:

## PRIMERA

Se convocan dos ayudas a la investigación por importe de 1.200 euros para titulados o diplomados universitarios, o estudiantes que se encuentren en el último año de su carrera que pretendan realizar o estén realizando Trabajos de Suficiencia Investigadora (Diploma de Estudios Avanzados), Proyectos "fin de carrera" o trabajos equivalentes. El tema de la investigación deberá prestar especial atención a las cuestiones vinculadas al *Misteri o Festa d'Elx* desde cualquier área de conocimiento científico o técnico.

## SEGUNDA

Las peticiones se formalizarán necesariamente en el impreso cuyo modelo se encontrará a disposición de los interesados en la secretaría de la Cátedra Misteri d'Elx y en la página web <http://catedramisteri.umh.es>.

Las solicitudes incluirán el currículum vitae y la certificación académica de la persona que solicite la ayuda; la memoria, el plan de trabajo y cuantos otros documentos se estime conveniente aportar. Asimismo, deberá acompañarse un informe del director del trabajo o del proyecto sobre la adecuación del tema seleccionado y las cualidades del solicitante.

La documentación se presentará en el registro general de la Universidad Miguel Hernández, o en su defecto se enviará por correo certificado a la secretaría de la Cátedra Misteri d'Elx de la UMH, Universidad Miguel Hernández de Elche, Edificio Rectorado y Consejo Social, Avda. de la Universidad, s/n, 03202, Elche, Alicante.

El plazo máximo de entrega finalizará el 4 de julio de 2008.

## TERCERA

Los trabajos presentados deben ser originales e inéditos.

## CUARTA

El jurado, presidido por el presidente del Consejo Asesor de la Cátedra Misteri d'Elx, o persona en quien éste delegue, estará formado por el director del Instituto de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Elche, representantes de otros organismos públicos o privados y personas de reconocido prestigio científico, actuando como secretario el director de la cátedra. Las solicitudes que no resulten estimadas y no fuesen retiradas por los interesados, serán destruidas a partir del 10 de octubre de 2008. No se admitirá a concurso ninguna solicitud que no se ajuste estrictamente a las bases de la convocatoria.

## QUINTA

El fallo del Jurado será inapelable. La simple participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de las Bases que lo rigen. El Jurado preverá, a fin de

cubrir posibles renunciaciones de los interesados a las Ayudas concedidas, una relación priorizada de suplentes de entre aquellas solicitudes que, habiendo merecido una evaluación favorable, no hayan podido financiarse por razones de estricta limitación presupuestaria.

## SEXTA

El Jurado, en todo caso, podrá declarar desierta la convocatoria.

## SÉPTIMA

La decisión del Jurado se comunicará a los solicitantes que deberán aceptar por escrito, en el plazo de veinte días naturales. El importe de la ayuda se abonará en los siguientes plazos: Un 50% tras su aceptación por escrito. El 50% restante, se pagará tras la presentación y definitiva aprobación del trabajo final. En cada ingreso se efectuará la retención correspondiente de I.R.P.F.

## OCTAVA

Los trabajos finales, que habrán de ser inéditos y no disfrutar de ningún tipo de ayuda económica de otras entidades públicas o privadas, serán presentados antes del día 1 de julio de 2009. Del trabajo y del resumen se aportará copia en soporte informático.

## NOVENA

Si transcurrido el plazo indicado para la presentación del trabajo final, éste no hubiese sido entregado o, en su caso, fuese considerado insuficiente por no alcanzar los objetivos mínimos contemplados en la propuesta inicial, el beneficiario, previa solicitud justificada, podrá disponer de un nuevo período, fijado por el director de la cátedra, para cumplir su compromiso y si, pasado éste, tampoco fuese presentado y aprobado, quedará obligado a devolver a la Cátedra Misteri d'Elx de la Universidad Miguel Hernández el importe íntegro de la cantidad recibida a cuenta de la ayuda económica concedida, dentro del plazo que se le indique en la resolución del director de la cátedra que anule dicha Ayuda.

## DÉCIMA

La Cátedra Misteri d'Elx de la Universidad Miguel Hernández se reserva el derecho de publicación de los resultados obtenidos, si lo considera oportuno, durante el plazo máximo de dos años desde la resolución de la presente convocatoria. Igualmente podrá publicar un resumen de 25 folios, como máximo, de cada una de las Ayudas aprobadas. Dichos resúmenes deberán ser entregados por los autores junto con el trabajo final.

## UNDÉCIMA

En el caso de publicación por otra entidad de la totalidad o de parte de los resultados obtenidos deberá solicitarse autorización escrita a los responsables de la cátedra, así como hacerse constar de forma expresa la Ayuda a la Investigación concedida por la Cátedra Misteri d'Elx de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

## DUODÉCIMA

La simple participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de las bases de la convocatoria, cuya interpretación última se reserva al Consejo Asesor de la Cátedra Misteri d'Elx de la Universidad Miguel Hernández de Elche.